

García García contra la empresa Mercántara, S.L., Esteban Menchón García, Fogasa y Antonio Saavedra Hernández, sobre cantidad, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 6 de febrero de 2001 a las 10,50 horas ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avenida de la Libertad, número 8, 2.ª planta (edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial el representante legal de Mercántara, S.L. con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Para que le sirva de citación en legal forma a Mercántara, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Dado en Murcia, 27 de diciembre de 2000.—La Secretario Judicial, María Ángeles Arteaga García.

De lo Social número Cuatro de Murcia

119 Autos número 747/2000.

N.I.G.: 30030 4 0005197/2000.

Número autos: Demanda 810/2000.

Materia: Despido.

Demandante: Cesáreo Bermejo Sánchez, Karin Aisset.

Demandados: Cartonajes Contreras, S.A.L., Fogasa.

Cédula de citación

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en autos número 747/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Cesáreo Bermejo Sánchez contra la empresa Cartonajes Contreras, S.A.L., Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio del día 10 de enero de 2001 a las 10,30 horas, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avenida de la Libertad, número 8, 2.º entresuelo (edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenta valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Cartonajes Contreras, S.A.L., en ignorado paradero, y que últimamente tuvo su residencia en la provincia de Murcia, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en Murcia a veinte de diciembre de dos mil.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial.

De lo Social número Seis de Murcia

122 Demanda número 289/2000. édula de notificación

Don Beltrán Bueno, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 289/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Cándido Gómez García contra la empresa «Hispanoargel, S.L.», sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

«Que estimando la demanda planteada por don Cándido Gómez García, contra la empresa Hispanoargel, S.L. y el Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar a la parte actora las cantidades adeudadas que ascienden a un total de 250.802 pesetas; sin perjuicio de las responsabilidades que, en su caso y con los límites legalmente establecidos le corresponde asumir al F.G.S.».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Hispanoargel, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En Murcia a veintisiete de diciembre de dos mil.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial.

De lo Social número Siete de Murcia

116 Autos número 5/00.

En los presentes autos que en este Juzgado de lo Social número Siete de Murcia se siguen con el número 5/00 a instancia de don Jesús Fernández Sánchez contra don Joaquín Casanova Pérez y Fogasa, se ha ordenado la publicación del presente para citación a juicio que se celebrará el próximo día 7 de febrero de 2001 a las 9,15 horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, advirtiéndole que en su única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, así como que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada, quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de tenerlo por confeso.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada Joaquín Casanova Pérez que últimamente tuvo su residencia en esta región y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado en la presente causa, se expide el presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia, 26 de diciembre de 2000.—La Secretaria.